

DECRETO N° **296**
TEMUCO, **31 ENE. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 12 de agosto de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 111-2013 "Construcción Complejo Deportivo Labranza Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 24 de diciembre de 2013, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública 111-2013 "Construcción Complejo Deportivo Labranza Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.064 de fecha 20 de febrero de 2014 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 14 de febrero de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., para la Obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza Temuco".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 080 de fecha 09 de enero de 2015, que aprueba Modificación de Contrato, por Aumento de Plazo de 93 días corridos.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.145 de fecha 07 de julio de 2015, que aprueba Modificación de Contrato de la Obra en mención, por Aumento de de Obras de \$34.669.991.- y plazo de 75 días corridos.
- 6.- EL Decreto Alcaldicio N° 4.239 de fecha 24 de diciembre de 2015, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 23 de diciembre de 2015.
- 7.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 15 de diciembre de 2016, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 4103 de fecha 19 de diciembre de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 9.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 25 de enero de 2017.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de enero de 2017, de la Obra: "Construcción Complejo Deportivo Labranza Temuco", ejecutada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MER/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Contratista.
- Of. de Partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA N°111-2013
ID 1658-812-LP13**

OBRA: "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO LABRANZA, TEMUCO".

Con fecha 25 de enero de 2017, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N° 4103 de fecha 19 de diciembre de 2016 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto Dirección de Planificación.
- Srta. Paulina Gruen Risopatrón, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco", adjudicada a la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 24 de diciembre de 2013, en la suma de \$ 4.296.532.579.-

Acompañó a la Comisión Receptora, el Director de Obras Municipales, el encargado del recinto don José Muñoz, el Administrador de las Piscinas don Jorge Gajardo y Cesar Ceballos Encargado de Mantención de las Canchas de Fútbol del Depto. de Deportes.

La Comisión Receptora efectuó la primera visita oficial a la Obra con fecha 12 de enero de 2017, elaborando un listado de observaciones con fecha 12 de enero de 2017, firmado por cada uno de los miembros de la Comisión, en el cual se estableció un plazo de 14 días corridos para su reparación, a contar de la fecha del listado de observaciones, quedando como plazo el 26 de enero de 2017.

Mediante carta de fecha 20 de enero de 2017, la Empresa Constructora ingresó documento en el cual señalaba el término de las observaciones.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.


Se deja establecido, que la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., envió carta compromiso de MW Sport Welt, en la cual se comprometen a estar atentos y dar solución y respuesta a los requerimientos que pudieran surgir en el tiempo, tanto en éste como en otros proyectos, referente a la cancha de futbol de pasto sintético.

Para constancia firman:


TEODORO ROJO FLORES
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


FRANCISCO VIVES BRUN
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


PAULINA GRUEN RISOPATRON
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA


ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA


EMPRESA CONSTRUCTORA
MAURICIO MINCK Y CIA LTDA.
CONTRATISTA


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO

Temuco, 25 de enero de 2017